

CNE-JD-CA-220-2022
17 de noviembre de 2022

Señor
Humberto Soto Herrera
Alcalde
Municipalidad de Alajuela

Señor
Juan José Moya Agüero
Ingeniero
Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal
Municipalidad de Alajuela

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 220-11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-11-2022** del **17 de noviembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la reconstrucción del puente sobre el Río Alajuela en la comunidad de Urbanización La Mandarina, San José y Garita, esta afectación impacta de manera indirecta el cantón central de Alajuela donde la crecida sobrenatural del cauce del Río Alajuela, devastó la estructura del paso peatonal y vehicular existentes, lo cual afectó de manera directa, el tránsito en la zona, lo que perjudica la estabilidad económica y social de la zona.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1554-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión Procesos de

CNE-JD-CA-220-2022
17 de noviembre de 2022

Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del puente sobre el Río Alajuela en la comunidad de Urbanización La Mandarina, San José y Garita (Segunda Etapa: Diseño y Construcción)*”, Legalidad N° 0034-2022 y Reserva Presupuestaria N° 147-22MP (358256).

Por Tanto;

ACUERDO N° 220-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del puente sobre el Río Alajuela en la comunidad de Urbanización La Mandarina, San José y Garita (Segunda Etapa: Diseño y Construcción)*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuela.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 147-22MP (358256), Constancia de Legalidad N° 0034-2022, por un monto estimado de ₡639,015,000.00 (seiscientos treinta y nueve millones quince mil colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo